



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-2019-A-MDP/LC

Pichari, 02 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

La necesidad de designar a funcionarios de confianza en la presente gestión edil 2019-2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando facultados a ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo de la ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades establece que la Administración Municipal adopta una estructura orgánica basada en la gestión gerencial, por lo mismo se tiene un Reglamento de Organizaciones y Funciones, el Cuadro de Asignaciones del Personal aprobado con Ordenanza Municipal N° 004-2015-MDP/LC;

Que, el Titular de la entidad con fines de cumplir con la misión, objetivos y metas institucionales requiere contar de un Gerente Municipal a fin que cumpla con consecución de los objetivos y fines de la Municipalidad.

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad.

Que, el numeral 17 del Artículo 20º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; siendo atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, compitiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, habiéndose iniciado una nueva gestión edil es conveniente designar en el cargo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas en la presente gestión edil, se requiere contar con profesionales idóneos de alta formación profesional y con amplia experiencia, por lo que, se hace necesario designar en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital al CPC. Dante Sacsara Mendivel;

Estando a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del primer día hábil del mes de enero del 2019, al **CPC. DANTE SACSARA MENDIVEL**, identificado con DNI Nº 28272863, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la **Municipalidad Distrital de Pichari**, debiendo de cumplir sus funciones de acuerdo al ROF, MOF, Código de Ética del Funcionario Público y demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al interesado y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVEACION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Interesado
Instancias Administrativas
Archivo